

El Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física con el objetivo de fortalecer la promoción de la cultura física y el deporte en la entidad, invita a la comunidad deportiva a participar en el Programa de:

ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA PROMOTORES DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE

I.-PARTICIPANTES

El Programa de Estímulos Económicos para Promotores de la Cultura Física y el Deporte está enfocado a personas que colaboren, organicen, promuevan, orienten, realicen y/o den seguimiento a la población en la realización de actividades físicas, deportivas y/o recreativas, en el sector escolar, centros del deporte y/o para la iniciación deportiva.

II.-TIPOS DE APOYOS

- a) Estímulos económicos para promotores de la cultura física y el deporte del sector escolar.
- b) Estímulos económicos para promotores de la cultura física y el deporte de iniciación deportiva.
- c) Estímulos económicos para promotores de la cultura física y el deporte de centros del deporte.

III.- REQUISITOS

Podrán acceder a este beneficio las personas que tengan residencia en el Estado de Chihuahua, mayores de edad y que presenten la documentación solicitada.

IV.- DOCUMENTOS

Las personas solicitantes deberán hacer entrega de la siguiente documentación:

- a) Copia de identificación Oficial Vigente (INE o pasaporte mexicano).
- b) Comprobante de Domicilio, no mayor a 3 meses de antigüedad, solo en caso de ser diferente al domicilio contenido en el INE.
- c) CURP vigente con código QR.
- d) Currículum vitae que incluya experiencia como promotor en deporte, actividad física y recreación.
- e) CLABE interbancaria y estado de cuenta bancario a nombre del beneficiario.
- f) Hacer entrega de la Carta de Obligaciones (*Anexo 7*) debidamente firmada.
- g) Hacer entrega del Formato para Estímulo Económico (*Anexo 5* para solicitudes de Promotores de Cultura Física y Deporte de Iniciación Deportiva o Centros del Deporte; *Anexo 6* para Promotores de Cultura Física y Deporte del Sector Escolar) debidamente firmado.

V.- SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

El Instituto valorará las solicitudes realizadas por las personas interesadas en adquirir este beneficio una vez que las mismas cumplan con la documentación y requisitos necesarios que aporten información para el apoyo solicitado; dicha valoración se realizará sin distinción de género, discapacidad, etnia, condición social, religión u opiniones expresadas; priorizando las solicitudes de personas que se encuentran colaborando en los programas operativos del Instituto del sector escolar, de iniciación deportiva y centros del deporte, considerando además méritos y capacidad en materia de promoción del deporte social, la actividad física y la recreación.

VI.- MONTOS Y PERIODICIDAD DE LOS APOYOS

- a) Para los estímulos económicos para promotores de la cultura física y el deporte del sector escolar se realizarán dos pagos de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 m.n.) correspondiente al periodo de septiembre a diciembre de 2024.
- b) Para los estímulos económicos para promotores de la cultura física y el deporte de iniciación deportiva se realizará un pago único de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) correspondiente al periodo de septiembre a diciembre de 2024.
- c) Para los estímulos económicos para promotores de la cultura física y el deporte de centros del deporte se realizará un pago único de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) correspondiente al periodo de septiembre a diciembre de 2024.

El periodo comprende el ejercicio fiscal 2024 y los estímulos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del programa.

En la publicación de resultados se establecerá la forma y los criterios de pago.

VII.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

a) Promotores de la cultura física y el deporte del sector escolar

- i) Elaboración de convocatorias de la sede.
- ii) Organización de junta previa, premiación y clausura, con base a los acuerdos de la sede.
- iii) Elaboración del rol de juegos.
- iv) Captura del cuadro de concentración de resultados de los juegos deportivos
- v) Gestiones con el ayuntamiento y sector educativo para permisos, uso de instalaciones, premiaciones, etc.
- vi) Control y supervisión de moderadores y evaluadores.
- vii) Seguimiento de competencias deportivas.
- viii) Concentrar evidencia fotográfica del evento.
- ix) Realizar memoria técnica de cada semestre escolar que incluya convocatoria, rol de juegos, cuadro de concentración de resultados, evidencia fotográfica.
- x) Participar en eventos que convoque el Instituto.
- xi) Compartir la información publicada por el Instituto en sus medios digitales y/o redes sociales de los eventos, convocatorias y/o actividades recreativas, físicas o deportivas realizadas, esto a través de las redes sociales y medios digitales del beneficiario con la finalidad de difundir la práctica de la actividad física y el deporte.
- xii) El beneficiario deberá entregar le memoria técnica correspondiente junto con el Recibo de Apoyo Económico (anexo 4).

b) Promotores de la cultura física y el deporte de iniciación deportiva:

- i) Desarrollar actividades de promoción y difusión en diferentes mecanismos de promoción visual, auditivo y en redes sociales.
- ii) Impartir entrenamientos de iniciación al deporte dirigidas a la población en los centros del deporte.
- iii) Realizar un informe trimestral de actividades que incluya, listado de participantes con nombre completo y CURP, así como evidencia fotográfica.
- iv) Integrar listado del periodo correspondiente con participantes con nombre completo y CURP.
- v) Participar en eventos que convoque el Instituto.
- vi) Compartir la información publicada por el Instituto en sus medios digitales y/o redes sociales de los eventos, convocatorias y/o actividades recreativas, físicas o deportivas realizadas, esto a través de las redes sociales y medios digitales del beneficiario con la finalidad de difundir la práctica de la actividad física y el deporte.
- vii) El beneficiario deberá entregar el informes y listados correspondientes junto con el Recibo de Apoyo Económico (anexo 4).

c) Promotores de la cultura física y el deporte de centros del deporte:

- i) Desarrollar actividades de promoción y difusión en diferentes mecanismos de promoción visual, auditivo y en redes sociales, de los eventos que ofrece el Instituto, con el fin de que los habitantes del Estado de Chihuahua se interesen en participar y ejercitar en las actividades físicas, recreativas y/o deportivas.
- ii) Impartir activaciones físicas, deportivas y/o recreativas dirigidas a la población en centros del deporte.
- iii) Realizar un informe mensual de actividades que incluya convocatoria, rol de juegos, cédulas de inscripción y evidencia fotográfica.
- iv) Integrar listado mensual de participantes con nombre completo y CURP.
- v) Participar en eventos que convoque el Instituto.
- vi) Compartir la información publicada por el Instituto en sus medios digitales y/o redes sociales de los eventos, convocatorias y/o actividades recreativas, físicas o deportivas realizadas, esto a través de las redes sociales y medios digitales del beneficiario con la finalidad de difundir la práctica de la actividad física y el deporte.
- vii) El beneficiario deberá entregar el informes y listados correspondientes junto con el Recibo de Apoyo Económico (anexo 4).

VIII.- SANCIONES

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones mencionadas en el inciso anterior podrá ser motivo de la cancelación del beneficio o apoyo, así como la no autorización de solicitudes subsecuentes durante el ejercicio 2024.

IX.- PERIODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

La recepción de documentos se abre a partir de la publicación de la presente convocatoria, cerrándose el día viernes 6 de septiembre 2024 a las 15:00 horas.

La documentación se podrá hacer llegar de manera electrónica al correo ichd.subculturafisica@gmail.com o de manera física de lunes a viernes de 9:00am a 3:00pm. en las oficinas de la Subdirección de Cultura Física del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, ubicadas en el Estadio Olímpico de la Ciudad Deportiva s/n Col. Altavista, C.P.31200, en la ciudad de Chihuahua.

No se aceptarán solicitudes con documentación incompleta ni se recibirá documentación extemporánea, sin excepción.

Una vez enviada la documentación se le hará entrega al solicitante de un folio de seguimiento.

X.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de resultados se realizará el día 13 de septiembre del presente año en la página institucional www.ichd.mx y en redes sociales de **ICHDmx**.

X.- TRANSITORIOS

Cuando el Instituto por causa ajena a su competencia no cuente con disponibilidad presupuestal u operativa podrá cancelar o suspender el apoyo, aunque este haya sido autorizado previamente, mediante notificación verbal o escrita al solicitante. El Instituto no se hace responsable de incidentes que pudieran ocurrir a las y/o los beneficiarios apoyados, considerándose como riesgo deportivo.

Para mayor información en la Subdirección de Cultura Física del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, al teléfono 614 429 33 00 ext. 17826 o al correo electrónico ichd.subculturafisica@gmail.com.

Chihuahua, Chihuahua, agosto de 2024

M.D.F. TANIA TEPORACA ROMERO DEL HIERRO
DIRECTORA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL
DEPORTE Y CULTURA FÍSICA